

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU COMO CONSEJERA DOMINICAL

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**Ley de Sociedades de Capital**"), la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos, debiendo la propuesta ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FCC**"), con carácter previo a cualquier reelección de consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Además, el artículo 9.d) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad recoge determinada información que debe incluirse respecto de cada consejero cuyo nombramiento o reelección se propone, y que se recoge como Anexo al presente informe.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión del día 21 de abril de 2023, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de nombramiento de doña Esther Koplowitz Romero de Juseu como consejera dominical.

II. VALORACIÓN DE IDONEIDAD

De conformidad con el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 5/2021¹, las sociedades cotizadas deben ser administradas por un Consejo

¹ Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

de Administración que esté compuesto, exclusivamente, por personas físicas, salvo determinadas excepciones previstas legalmente. Por ello, el Consejo propone nombrar consejera a doña Esther Koplowitz Romero de Juseu, quien hasta ahora ha ostentado el cargo de representante persona física del consejero persona jurídica Samede Inversiones 2010, S.L.U.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que la actuación de doña Esther Koplowitz Romero de Juseu, como representante de Samede Inversiones 2010, S.L.U. desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes, teniendo en cuenta tanto su buen desempeño del cargo de representante persona física de consejero, como la cantidad y calidad de su trabajo; y su dedicación al cargo, además de favorecer la diversidad en la composición del Consejo de Administración.

La Comisión ha valorado muy positivamente la amplia experiencia de doña Esther Koplowitz Romero de Juseu en FCC y su conocimiento de la Sociedad y su Grupo, que ha adquirido en los últimos años como consecuencia de su cargo de representante persona física del consejero Samede Inversiones 2010, S.L.U.

Además, la Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que la incorporación de doña Esther Koplowitz Romero de Juseu al Consejo ayudaría a garantizar que el Consejo cuente entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado que el currículum y la trayectoria empresarial de doña Esther Koplowitz Romero de Juseu, acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para cumplir con sus funciones de consejera dominical.

Por otro lado, el nombramiento de doña Esther Koplowitz Romero de Juseu contribuye a continuar con el avance en la diversidad de género de conformidad con los criterios y procedimientos de selección previstos en el Reglamento del Consejo de Administración y conforme a las mejores prácticas de buen gobierno.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento de doña Esther Koplowitz Romero de Juseu como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejera dominical por el periodo estatutario de cuatro años.

ANEXO

PERFIL PROFESIONAL, BIOGRÁFICO Y OTRA INFORMACIÓN RELATIVA DE DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU

(i) Perfil profesional y biográfico:

Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu es accionista de FCC a través de la sociedad Nueva Samede 2016, S.L., sociedad que ha sido miembro del Consejo de Administración de FCC desde 2015 y es Vicepresidenta primera de la Sociedad. La Sra. Koplowitz es representante persona física de la sociedad Samede Inversiones 2010, S.L.U.

Licenciada en Filosofía y Letras por la Universidad de Madrid, ha desarrollado su experiencia empresarial en el ámbito internacional como consejera de Veolia y consejera de Vivendi.

Es fundadora y presidenta de la Fundación Esther Koplowitz. Ha recibido, entre otros, los siguientes Reconocimientos y Distinciones: Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo, Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio, Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Medioambiental, Medalla de Oro de la Real Academia de la Historia, Medalla de Oro al Mérito Científico e Investigación de la Ciudad de Barcelona, Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social, Insignia de Oro y Brillantes de la Policía, Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid, Cruz de la Orden de Caballero de la Legión de Honor Francesa, Hija Adoptiva de Valencia, Escudo de la Ciudad de Barcelona, Premio Blanquerna de la Generalitat de Cataluña, Gran Cruz de Plata de la Guardia Civil, Premio Imsero al Mérito Social “Infanta Cristina”, Gran Cruz de la Sanidad Madrileña, Medalla de Oro de la Universidad Francisco de Vitoria, Business Leader of the Year, concedido por la Cámara de Comercio de España en EEUU, como Líder Empresarial del año, Premio “Conde de Latores” a la Labor Humanitaria, del Cuerpo de la Nobleza del Principado de Asturias, Premio Anual Adecco, Medalla de Oro de la Asociación Española de Carreteras, Medalla de Plata del Consell Valencià de Cultura, Medalla de Honor de la Universidad Francisco de Vitoria, Llave de Oro de Yad Vashem Autoridad para el recuerdo de los mártires y héroes del Holocausto, Premio a la Labor Empresarial de la Asociación de Mujeres Empresarias de Asturias (La Xana), Premio Bilbotarra “Goxua” de la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales siglo XXI de Bilbao, Premio Montblanc a la Mejor Directiva del Año, Premio de Responsabilidad Social y Empresarial de la Fundación de Construcción y Madera CCOO, Premio a la mejor Empresaria de la Construcción y la Promoción Inmobiliaria, Socia de Honor de la Asociación de Familiares de Discapacitados Intelectuales de “La Nostra Casa” Vall de la Ballestera de Valencia y Socia de Honor de la Asociación Valenciana de Esclerosis Lateral Amiotrófica..

(ii) Otros Consejos de Administración a los que pertenece, se trate o no de sociedades cotizadas:

Actualmente es administradora única de las sociedades Diseño Especializado en Organización de Recursos, S.L., Ordenamientos Ibéricos, S.A., Dominum Desga, S.A., Ejecución Organización de Recursos, S.L., Samede Inversiones 2010, S.L., y Nueva Samede 2016, S.L.U.

(iii) Categoría de consejero a la que pertenece:

Dominical, en su condición de accionista a través de la sociedad Nueva Samede 2016, S.L.U.

(iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores:

De aprobarse su nombramiento por la próxima Junta General Ordinaria, se trataría de su primer nombramiento como consejera de la Sociedad.

(v) Acciones de FCC y opciones sobre ellas de las que es titular:

Número de acciones: 0 (directas) y 2.761 (indirectas).

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DON CARLOS SLIM HELÚ COMO CONSEJERO DOMINICAL

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**Ley de Sociedades de Capital**"), las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos, debiendo la propuesta ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FCC**"), con carácter previo a cualquier reelección de consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Además, el artículo 9.d) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad recoge determinada información que debe incluirse respecto de cada consejero cuyo nombramiento o reelección se propone, y que se recoge como Anexo al presente informe.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión del día 21 de abril 2023, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de reelección de don Carlos Slim Helú como consejero dominical.

II. VALORACIÓN DE IDONEIDAD

De conformidad con el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 5/2021², las sociedades cotizadas deben ser administradas por un Consejo de Administración que esté compuesto, exclusivamente, por personas físicas, salvo

² Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

determinadas excepciones previstas legalmente. Por ello, el Consejo propone nombrar consejero a don Carlos Slim Helú, quien hasta ahora ha ostentado el cargo de representante persona física del consejero persona jurídica Inmobiliaria AEG, S.A. de C.V.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que la actuación de don Carlos Slim Helú, como representante de Inmobiliaria AEG, S.A. de C.V. desde su nombramiento, ha sido muy adecuada en todas sus vertientes, teniendo en cuenta tanto su buen desempeño del cargo de consejero, como la cantidad y calidad de su trabajo, y su dedicación al cargo.

La Comisión ha valorado muy positivamente la amplia experiencia de don Carlos Slim Helú en FCC y su conocimiento de la Sociedad y su Grupo, que ha adquirido en los últimos años como consecuencia de su cargo de representante persona física del consejero Inmobiliaria AEG, S.A. de C.V.

Además, la Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que la incorporación de don Carlos Slim Helú al Consejo ayudaría a garantizar que el Consejo cuente entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado que el currículum y la trayectoria empresarial de don Carlos Slim Helú acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para cumplir con sus funciones de consejero dominical.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento de don Carlos Slim Helú como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical por el periodo estatutario de cuatro años.

ANEXO

PERFIL PROFESIONAL, BIOGRÁFICO Y OTRA INFORMACIÓN RELATIVA DE DON CARLOS SLIM HELÚ

(i) Perfil profesional y biográfico:

Ingeniero Civil por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fundador del Grupo Carso, S.A.B. de C.V., de América Móvil, del Grupo Financiero Inbursa y de Inversora bursátil. Además, es propietario de Teléfonos de México (Telmex).

Ha sido Vicepresidente de la Bolsa Mexicana de Valores y Presidente de la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa.

Fue el primer Presidente del Comité Latinoamericano del Consejo de Administración de la Bolsa de Valores de Nueva York.

Es Presidente de la Fundación Carlos Slim de la Educación, A.C. y de Fundación Telmex, A.C.

(ii) Otros Consejos de Administración a los que pertenece, se trate o no de sociedades cotizadas:

Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Carso Infraestructuras y Construcción, S.A. de C.V., Minera Frisco S.A.B. de C.V. Adicionalmente, es miembro del Consejo de Administración de Inmuebles Carso, S.A. de C.V. e Ideal.

(iii) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenece:

Dominical, designado a propuesta de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.

(iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores.

De aprobarse su nombramiento por la próxima Junta General Ordinaria, se trataría de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad.

(v) Acciones de FCC y opciones sobre ellas de las que es titular:

Número de acciones: 0 (directas) y 49.347.803 (indirectas).

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOÑA CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ COMO CONSEJERA DOMINICAL

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 529 decies del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**Ley de Sociedades de Capital**"), la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos, debiendo la propuesta ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FCC**"), con carácter previo a cualquier reelección de consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Además, el artículo 9.d) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad recoge determinada información que debe incluirse respecto de cada consejero cuyo nombramiento o reelección se propone, y que se recoge como Anexo al presente informe.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión del día 21 de abril de 2023, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de nombramiento de doña Carmen Alcocer Koplowitz como consejera dominical.

II. VALORACIÓN DE IDONEIDAD

De conformidad con el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 5/2021³, las sociedades cotizadas deben ser administradas por un Consejo

³ Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

de Administración que esté compuesto, exclusivamente, por personas físicas, salvo determinadas excepciones previstas legalmente. Por ello, el Consejo propone nombrar consejera a doña Carmen Alcocer Koplowitz, quien hasta ahora ha ostentado el cargo de representante persona física del consejero persona jurídica Dominum Dirección y Gestión S.A.U.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que la actuación de doña Carmen Alcocer Koplowitz, como representante de Dominum Dirección y Gestión, S.A.U. desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes, teniendo en cuenta tanto su buen desempeño del cargo de representante persona física de consejero, como la cantidad y calidad de su trabajo, y su dedicación al cargo además de favorecer la diversidad en la composición del Consejo de Administración.

La Comisión ha valorado muy positivamente la amplia experiencia de doña Carmen Alcocer Koplowitz en FCC y su conocimiento de la Sociedad y su Grupo, que ha adquirido en los últimos años como consecuencia de su cargo de representante persona física del consejero Dominum Dirección y Gestión, S.A.U.

Además, la Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que la incorporación de doña Carmen Alcocer Koplowitz al Consejo ayudaría a garantizar que el Consejo cuente entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado que el currículum y la trayectoria empresarial de doña Carmen Alcocer Koplowitz, acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para cumplir con sus funciones de consejera dominical.

Por otro lado, el nombramiento de doña Carmen Alcocer Koplowitz contribuye a continuar con el avance en la diversidad de género de conformidad con los criterios y procedimientos de selección previstos en el Reglamento del Consejo de Administración y conforme a las mejores prácticas de buen gobierno.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento de doña Carmen Alcocer Koplowitz como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejera dominical por el periodo estatutario de cuatro años.

ANEXO

PERFIL PROFESIONAL, BIOGRÁFICO Y OTRA INFORMACIÓN RELATIVA DE DOÑA CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ

(i) Perfil profesional y biográfico:

Licenciada en Derecho por la Universidad Francisco de Vitoria de Madrid.

Es representante persona física en FCC del consejero Dominum Dirección y Gestión, S.A.U. y está presente en el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., en representación de Meliloto, S.L.

(ii) Otros Consejos de Administración a los que pertenece, se trate o no de sociedades cotizadas:

Actualmente es administradora mancomunada de EAC Inversiones Corporativas, S.L., EAC Medio Ambiente, S.L. y Meliloto, S.L.

(iii) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenece:

Dominical, designado a propuesta de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.

(iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores:

De aprobarse su nombramiento por la próxima Junta General Ordinaria, se trataría de su primer nombramiento como consejera de la Sociedad.

(v) Acciones de FCC y opciones sobre ellas de las que es titular:

Número de acciones: 37.264.147 (directas) y 0 (indirectas).

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ COMO CONSEJERO DOMINICAL

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**Ley de Sociedades de Capital**"), la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos, debiendo la propuesta ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FCC**"), con carácter previo a cualquier reelección de consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Además, el artículo 9.d) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad recoge determinada información que debe incluirse respecto de cada consejero cuyo nombramiento o reelección se propone, y que se recoge como Anexo al presente informe.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión del día 21 de abril de 2023, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de reelección de don Alejandro Aboumrads González como consejero dominical.

II. VALORACIÓN DE IDONEIDAD

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que la actuación de don Alejandro Aboumrads González como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, ha sido muy adecuada desde su nombramiento en todas sus vertientes, teniendo en cuenta tanto su desempeño del cargo de consejero dominical y, en particular, en su condición de Vicepresidente del Consejo y Presidente de la Comisión Ejecutiva; como la cantidad y calidad de su trabajo, y su dedicación al cargo. Asimismo,

la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado muy positivamente la amplia experiencia de don Alejandro Aboumrads González en FCC y su conocimiento de la Sociedad y su Grupo, que ha adquirido en los últimos años como consecuencia de su cargo de consejero.

A su vez, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado que el currículum y la trayectoria empresarial de don Alejandro Aboumrads González acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para cumplir con sus funciones de consejero dominical, habiendo desempeñado hasta este momento dicho cargo con diligencia y lealtad a la Sociedad.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente de la propuesta de reelección de don Alejandro Aboumrads González como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical por el periodo estatutario de cuatro años.

ANEXO

PERFIL PROFESIONAL, BIOGRÁFICO Y OTRA INFORMACIÓN RELATIVA DE DON ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ

(i) Perfil profesional y biográfico:

Ingeniero Industrial por la Universidad de Anáhuac (México). Ha trabajado en filiales y empresas relacionadas con Grupo Carso durante los últimos 15 años, de los cuales cinco años trabajó en Grupo Financiero Inbursa en el área de Evaluación de Proyectos y Evaluación de Riesgos.

Es Vicepresidente del Consejo de FCC y Presidente de la Comisión Ejecutiva y también es consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en representación de Inmobiliaria AEG, S.A. de C.V.

(ii) Otros Consejos de Administración a los que pertenece, se trate o no de sociedades cotizadas:

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Inmuebles Carso, S.A.B. de C.V. y Minera Frisco, S.A.B. de C.V., ostentando en esta última sociedad el cargo de Director General. Además, es Presidente del Consejo de Administración de FCC Aqualia, S.A., y Presidente de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U.

(iii) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenece, se trate o no de sociedades cotizadas:

Dominical, designado a propuesta de Control Empresarial de Capitales, S.A de C.V.

(iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores:

Fue nombrado por cooptación por el Consejo de Administración el 13 de enero de 2015, posteriormente ratificado por la Junta General celebrada el 25 de junio de 2015 y reelegido por la Junta General celebrada el 8 de mayo de 2019.

(v) Acciones de FCC y opciones sobre ellas de las que es titular:

Número de acciones: 30.035 (directas) y 0 (indirectas).

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON GERARDO KURI KAUFMANN COMO CONSEJERO DOMINICAL

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**Ley de Sociedades de Capital**") la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos, debiendo la propuesta ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FCC**"), con carácter previo a cualquier reelección de consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Además, el artículo 9.d) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad recoge determinada información que debe incluirse respecto de cada consejero cuyo nombramiento o reelección se propone, y que se recoge como Anexo al presente informe.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión del día 21 de abril de 2023, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de reelección de don Gerardo Kuri Kaufmann como consejero dominical.

II. VALORACIÓN DE IDONEIDAD

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que la actuación de don Gerardo Kuri Kaufmann como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, ha sido muy adecuada desde su nombramiento en todas sus vertientes, teniendo en cuenta tanto su buen desempeño del cargo de consejero ejecutivo, como la cantidad y calidad de su trabajo, y su dedicación al cargo, en particular, como miembro de la Comisión Ejecutiva.

En particular, la Comisión ha valorado su experiencia y su conocimiento de la Sociedad y su Grupo adquirida como consecuencia de su cargo de Consejero Delegado del Consejo de Administración de Realía Business, S.A. y Cementos Portland Valderrivas, S.A. hasta su dimisión el 22 de febrero 2023 (sociedades en las que ha pasado a ser Vicepresidente no ejecutivo), por lo que hasta dicha fecha ostentaba la categoría de consejero ejecutivo, pasando a ser recalificado como consejero dominical por el Consejo de Administración de FCC, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con efectos a partir del 23 de febrero de 2023.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado que el currículum y la trayectoria empresarial de don Gerardo Kuri Kaufmann acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para cumplir con sus funciones de consejero.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente de la propuesta de reelección de don Gerardo Kuri Kaufmann como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical por el periodo estatutario de cuatro años.

ANEXO

PERFIL PROFESIONAL, BIOGRÁFICO Y OTRA INFORMACIÓN RELATIVA DE DON GERARDO KURI KAUFMANN

(i) Perfil profesional y biográfico:

Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad de Anáhuac (México), tiene una amplia experiencia en el sector inmobiliario, donde ha ocupado y ocupa cargos de la máxima relevancia.

Ha trabajado como Director de Compras de Carso Infraestructuras y Construcción, S.A.B. de C.V. y actualmente forma parte del Consejo de Administración de dicha sociedad. A partir de la constitución de Inmuebles Carso, S.A. de C.V. asumió la Dirección General de la misma, desde el año 2010 hasta el año 2015, donde forma parte de su Consejo de Administración, así como también de todas sus empresas subsidiarias.

En España es miembro del Consejo de Administración de FCC, y es miembro de su Comisión Ejecutiva, y ha sido Consejero Delegado de Realía Business, S.A. y Cementos Portland Valderrivas, S.A. hasta el 22 de febrero de 2023.

(ii) Otros Consejos de Administración a los que pertenece, se trate o no de sociedades cotizadas:

Actualmente es miembro de los Consejos de Administración de Elementia Materiales, S.A.P.I. de C.V., y Presidente suplente del Consejo de Administración de Fortaleza Materiales, S.A.P.I. de C.V.; es consejero y miembro del Comité Ejecutivo de Operadora de Sites Mexicanos, S.A.B. de C.V. y empresas subsidiarias, y consejero y Director General de Minera Frisco S.A.B de C.V.

A su vez, es miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente no ejecutivo de Realía Business, S.A. y Cementos Portland Valderrivas, S.A.

(iii) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenece:

Dominical, designado a propuesta de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.

(iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores:

Fue nombrado por primera vez por el Consejo de Administración por cooptación el 13 de enero de 2015, nombramiento que fue ratificado por la Junta General celebrada el 25 de junio de 2015, y posteriormente fue reelegido por la Junta General celebrada el 8 de mayo de 2019.

(v) Acciones de FCC y opciones sobre ellas de las que es titular:

Número de acciones: 4.535 (directas) y 0 (indirectas).

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON MANUEL GIL MADRIGAL COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**Ley de Sociedades de Capital**"), la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos, debiendo la propuesta ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FCC**"), con carácter previo a cualquier reelección de consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Además, el artículo 9.d) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad recoge determinada información que debe incluirse respecto de cada consejero cuyo nombramiento o reelección se propone, y que se recoge como Anexo al presente informe.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión del día 21 de abril de 2023, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, la siguiente propuesta de reelección de don Manuel Gil Madrigal con la categoría de consejero independiente por el periodo estatutario de cuatro años.

II. VALORACIÓN DE IDONEIDAD

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que la actuación de don Manuel Gil Madrigal como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes, teniendo en cuenta tanto su buen desempeño del cargo de consejero independiente, como la cantidad y calidad de su trabajo, y su dedicación al cargo.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado que el currículum y la trayectoria empresarial de don Manuel Gil Madrigal, acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para cumplir con sus funciones de consejero independiente.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone a Don Manuel Gil Madrigal para su reelección por la Junta General con la categoría de consejero independiente en atención a sus condiciones personales y profesionales, habiendo desempeñado sus funciones durante su último mandato sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, y manteniéndose dichas circunstancias en la actualidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad proponer la reelección de don Manuel Gil Madrigal como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente por el periodo estatutario de cuatro años.

III. PROPUESTA

De conformidad con lo anterior se propone:

“Reelegir, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por el período estatutario de cuatro (4) años, a don Manuel Gil Madrigal con la categoría de consejero independiente.”

ANEXO

PERFIL PROFESIONAL, BIOGRÁFICO Y OTRA INFORMACIÓN RELATIVA DE DON MANUEL GIL MADRIGAL

(i) Perfil profesional y biográfico:

Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales (E-3) por ICADE, es socio fundador de la empresa Tasmania Gestión. En el año 2000 fue también fundador de la sociedad financiera N+1 y ha sido consejero de Grupo Ezentis, S.A., Funespaña, S.A., General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y Campofrio Food Group, S.A.U., entre otras sociedades.

En su trayectoria profesional ha sido también Director de Mercados de Capitales de AB Asesores Bursátiles, socio de Morgan Stanley y auditor de Arthur Andersen.

(ii) Otros Consejos de Administración a los que pertenece, se trate o no de sociedades cotizadas:

Actualmente es consejero de la sociedad Barón de Ley, S.A., Administrador mancomunado en Tasmania Gestión, S.L., así como Presidente y Consejero Delegado de Tasmania Inmuebles, S.L.

(iii) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenece, se trate o no de sociedades cotizadas:

Independiente.

(iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores:

Fue nombrado por cooptación por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2015, posteriormente ratificado por la Junta General celebrada el 25 de junio de 2015 y reelegido por la Junta General celebrada el 8 de mayo de 2019.

(v) Acciones de FCC y opciones sobre ellas de las que es titular:

Número de acciones: 780 (directas) y 34.653 (indirectas).

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**Ley de Sociedades de Capital**"), la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos, debiendo la propuesta ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FCC**"), con carácter previo a cualquier reelección de consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Además, el artículo 9.d) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad recoge determinada información que debe incluirse respecto de cada consejero cuyo nombramiento o reelección se propone, y que se recoge como Anexo al presente informe.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión del día 21 de abril de 2023, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, la siguiente propuesta de reelección de don Álvaro Vázquez de Lapuerta como consejero con la categoría de consejero independiente.

II. VALORACIÓN DE IDONEIDAD

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que la actuación de don Álvaro Vázquez de Lapuerta como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes, teniendo en cuenta tanto su buen desempeño del cargo de consejero independiente, como la cantidad y calidad de su trabajo, y su dedicación al cargo.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado que el currículum y la trayectoria empresarial de don Álvaro Vázquez de Lapuerta, acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para cumplir con sus funciones de consejero independiente.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone a Don Álvaro Vázquez de Lapuerta para su reelección por la Junta General con la categoría de consejero independiente en atención a sus condiciones personales y profesionales, habiendo desempeñado sus funciones durante su último mandato sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, y manteniéndose dichas circunstancias en la actualidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad proponer la reelección de don Álvaro Vázquez de Lapuerta como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente por el periodo estatutario de cuatro años.

III. PROPUESTA

De conformidad con lo anterior se propone:

“Reelegir, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por el periodo estatutario de cuatro (4) años, a don Álvaro Vázquez de Lapuerta con la categoría de consejero independiente.”

ANEXO

PERFIL PROFESIONAL, BIOGRÁFICO Y OTRA INFORMACIÓN RELATIVA DE DON ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA

(i) Perfil profesional y biográfico:

Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales (E-3) por ICADE, es actualmente socio de las firmas Lira Capital y Meridia Partners.

Ha sido Director General para España y Portugal de Dresdner Kleinwort y responsable de mercado de capitales y Relaciones con Inversores en BBVA y Consejero Delegado de la sociedad de valores BBVA Bolsa.

Previamente desempeñó diversas responsabilidades en JP Morgan en México, Nueva York, Londres y Madrid.

(ii) Otros Consejos de Administración a los que pertenece, se trate o no de sociedades cotizadas:

Es consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

(iii) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenece:

Independiente.

(iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores:

Fue nombrado por cooptación por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2015, posteriormente ratificado por la Junta General celebrada el 25 de junio de 2015 y reelegido por la Junta General celebrada el 8 de mayo de 2019.

(v) Acciones de FCC y opciones sobre ellas de las que es titular:

Número de acciones: 3.385 (directas) y 0 (indirectas).